



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151 -2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 30 de octubre de 2025



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N° 321-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N° 061-2025- C.E-LEY N° 29230-MDSJ, Acta de reunión comisión especial- obras por impuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 04 de diciembre de 2024, se resuelve: Designar al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDSJ/C, asimismo, se designa al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora, con el que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado; comité que fue reconstituido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 20 de agosto de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 20 de agosto de 2025, se aprueba la reconstitución del Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDSJ/C, asimismo, se aprueba la reconstitución del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora, con el que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDSJ/C;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de octubre de 2025, se aprueba la reconstitución del Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDSJ/C, asimismo, se aprueba la reconstitución del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



entidad privada supervisora, con el que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDSJ/C;

Que, en fecha 29 de octubre de 2025, los miembros del comité especial para las obras por impuesto, suscribieron el Acta de Reunión Comisión Especial – Obras por Impuesto, encargados de conducir y desarrollar los actos previos y el proceso de selección para la selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 50037 DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N°2292016, acordaron lo siguiente:

(...)

1. El Comité El Comité Especial luego del debate y revisión de las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2025-MDSJ/Ley29230/Supervisión en el marco de la Ley N° 29230, acuerda aprobar las mismas y remitir vía el presidente para su aprobación, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan.

(...)

Que mediante Informe N°061-2025- C.E- LEY N°29230-MDSJ, de fecha 29 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Especial – Ley N°29230 solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de las bases para la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 50037 DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N°2292016;

Que, mediante Opinión Legal N°321-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 29 de octubre de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de bases para la selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 50037 DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N°2292016, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

CONCLUSIONES:

Bajo el presente análisis, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE la emisión del acto resolutorio de la aprobación de las bases para la selección de la entidad privada supervisora del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LE 50037 DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO - CUSCO"**, CUI N° 2292016, de acuerdo al Decreto Supremo N° 210-2022-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Asimismo, se toma en consideración que las bases fueron elaboradas por la comisión especial bajo responsabilidad, de acuerdo al Decreto Supremo N° 210-2022-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

(...)

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que mediante la Resolución N° 318-2024-A-MDSJ/C, de fecha 02 de diciembre de 2024, se amplía las delegaciones de facultades otorgadas a la Gerencia Municipal, incorporando al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, nuevas facultades en el marco del mecanismo establecido por la Ley N° 29230, sus modificatorias y su reglamento, teniendo la siguiente delegación: "...3. aprobar las bases del proceso de selección para la empresa privada (Artículo 40° del Reglamento)";

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2024-MDSJ/C, de fecha 02 de diciembre de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del proceso de selección N°003-2025-MDSJ/Ley29230-Supervisión, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del Proyecto de Inversión denominado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 50037 DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"	N°2292016

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
B
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

